



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
Carrera 6 No. 30-07. Piso 3 Barrio Cesar Conto
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ – CHOCÓ
TEL: 3235161533

Quibdó, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

SUSTANCIACIÓN N° 0140/

RADICADO: 27001 33 33 002 2020 00158 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: CRUZ DEL CARMEN MERCADO PRADO
DEMANDADA: NACION. MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
FOMAG

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó, mediante Sentencia N° 0148 del 30 de noviembre de 2021, que resolvió:

“PRIMERO: CONFIRMAR la Sentencia N° 0239 del 26 de agosto de 2021, proferida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Quibdó, que accedió a las pretensiones de la demanda presentada en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho interpuesta por la señora **CRUZ DEL CARMEN MERCADO PRADO** contra la **NACION- MINISTERIO DE EDUCACION DE EDUCACION - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**, por las razones expuestas.

SEGUNDO: Sin costas.”

Una vez ejecutoriada la presente providencia, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO En la fecha se notifica por Estado N° <u>07</u> a las partes de la anterior providencia, Quibdó, <u>16 de febrero de 2022</u>. Fijado a las 7:30 A.M. EVER YESID MENA RENTERIA Secretario

Firmado Por:

Yudy Yineth Moreno Correa
Juez

Juzgado Administrativo

Oral 002

Quibdo - Choco

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2171fe41549dfd449ae364b757c1b599451a10b12e0c1fa09268ab78b80d4ac5**

Documento generado en 15/02/2022 07:10:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>